FENOB

FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA

DECANATO

Resolución N° 988 2025
02 / 09 /2025

"POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CONVOCATORIA A CONCURSO EXTERNO ABREVIADO DE MÉRITOS PARA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL ÁREA DE ARCHIVO, CONSERVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El memorando N° 055/2025 de la Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMAN, Secretaria de la Facultad con documento N° 4868/2025 del 12/08/2025, por el cual remite solicitud de apertura de convocatoria a concurso para contratación de personal para el Área de Archivo, Conservación y Digitalización de Documentos;

La Resolución N° 0109/2019 del 16/01/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE CONCURSOS PARA EL NOMBRAMIENTO, ASCENSO Y/O CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley Nº 7408/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario Nº 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025;

La Resolución del Rectorado N° 0217/2024, de fecha 31 de enero de 2024, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (FENOB) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB UNA) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado, sancionado y promulgado por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, establece en el Capítulo VIII, artículo 84, inciso g, que es deber y atribución del Decanato administrar los fondos de la Facultad conforme a lo dispuesto en la legislación vigente", y la Ley 4995/2013, "De Educación Superior".

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- **CONFORMAR** la Comisión de Selección para convocatoria a concurso externo abreviado de Méritos para selección de personal para el Área de Archivo, Conservación y Digitalización de Documentos, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, conforme se detalla a continuación:

Sede: Central.

Función/Área: Responsable del Área de Archivo, Conservación y Digitalización de Documentos.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

MIEMBROS PLENOS, CON VOZ Y VOTO
Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMAN, Presidente de la Comisión.
Lic. SILVIA VIRGINIA MODERNELL, Vocal.
Lic. MÓNICA HAIDEE ARRÚA DENIS, Secretaria de la Comisión.

VEEDOR, CON VOZ PERO SIN VOTO
Lic. AVELINA BLANCA PIRIS DE PEÑA, Veedor.

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO
Abg. ZULMA RAQUEL BOGADO DOMÍNGUEZ, Asesora Jurídica.
Mgtr. FÁTIMA ROSA VILLALBA DAVALOS, Psicóloga.
Lic. TERESA BELÉN GONZÁLEZ MACIEL, Representante de Talento Humano.
Abg. DAISY CRISTINA BALBUENA TRINIDAD, Representante de Talento Humano.

Art. 2º.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN
Secretaria de la Facultad

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS
Decana

MIRR/LMLC/mhad
Dirección de Gestión de Talento Humano

Cnel. Cazal esq. 6 de enero
Campus UNA, San Lorenzo

decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py